

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE INVESTIGUEN EL POSIBLE CONFLICTO DE INTERESES DEL MAGISTRADO FRANCISCO JOSÉ HUBER OLEA CONTRÓ, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS JUECES Y MAGISTRADOS IMPLICADOS EN EL CASO INSTAURADO POR EL C. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS EN CONTRA DEL COLUMNISTA Y PERIODISTA SERGIO AGUAYO QUEZADA.

El que suscribe **Diputado Jesús Ricardo Fuentes Gómez**, en ejercicio de mis funciones realizo la presente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con fecha 16 de enero de 2016, el periodista y columnista Sergio Aguayo Quezada publicó un artículo en los diarios “Reforma” y el Siglo de Torreón”, así como en su cuenta de Twitter, derivado de los hechos relacionados con la acusación y aprehensión que ejecutaron autoridades españolas en Madrid, contra el C. Humberto Moreira Valdés en Madrid

En dicho artículo, expresó que “Humberto Moreira se enfrenta, finalmente, a una justicia: la española, que con ese acto muestra que las instituciones mexicanas son virtuosas en la protección de los corruptos...Moreira es un político que desprende el hedor corrupto; que en el mejor de los escenarios fue omiso ante terribles violaciones a los derechos humanos cometidos en Coahuila, y que, finalmente, es un abanderado de la renombrada impunidad mexicana”¹. Expresiones que molestaron al C. Humberto Moreira Valdés e hicieron que, en julio de 2016, iniciara un procedimiento jurisdiccional en contra del periodista Sergio Aguayo Quezada.

Es de suma importancia resaltar que el artículo contenía una manifestación de ideas por parte del citado periodista y columnista. También, el artículo se apegaba en todo momento a los límites que demarcan el derecho fundamental a la libre expresión. En ningún momento la publicación generó una afectación directa e inminente contra el C. Humberto Moreira Valdés.

Los argumentos sustentados en la opinión del periodista fueron expuestos de acuerdo con hechos reales y que resultaban trascendentales, relevantes y del interés de todas y todos.

¹ <https://aristeguinoticias.com/2801/mexico/juez-de-la-cdmx-autoriza-embargar-a-aguayo-por-demanda-de-moreira/>

En apego a lo anterior, no debe de dejar de manifestarse que la Suprema Corte de Justicia de la Unión ha pronunciado las limitantes al derecho de la libertad de expresión. Derecho que propicia la configuración de sociedades democráticas, por lo cual el derecho no debe ser restringido tajantemente y/o arbitrariamente, mucho menos cuando se viertan sobre personas que tengan un rol público o político no pueden ser restringidas.²

Aunado con lo anterior, el procedimiento judicial desembocó en el dictado de una sentencia en la que se condena al periodista Sergio Aguayo al pago de 10 millones de pesos en favor de Humberto Moreira, derivado del supuesto daño moral causado a su persona.

No obstante, durante el desenlace del juicio, en diversos medios periodísticos, se señaló que el caso presentaba vicios e irregularidades, principalmente que uno de los magistrados participantes en la controversia tiene conflicto de intereses debido a su cercanía con el exgobernador Humberto Moreira.

Dicho magistrado es Francisco José Huber Olea Contró, integrante de la Sexta Sala Civil de la Ciudad de México, quien es hermano del Notario Jean Paul Huber Olea Contró, persona cercana y de confianza del exgobernador Humberto Moreira Valdés y su hermano Rubén Moreira Valdés.

No obstante, el Magistrado Francisco José condenó al columnista y periodista Sergio Aguayo al pago de 10 millones de pesos en favor de Humberto Moreira sin observar que tenía la obligación de manifestar que se encontraba impedido para conocer del caso por existir un conflicto de intereses notorio derivado de la relación de su hermano y él con el exgobernador.

Es entonces que resulta necesario que este órgano legislativo realice todas las acciones a su alcance que permitan esclarecer las acciones de las autoridades judiciales participes en el caso en comento, así como conocer con certeza los hechos que puedan suscitar una posible intimidación y acoso en contra de Sergio Aguayo Quezada.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Consejo de la Judicatura y al Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México, para que investiguen el posible conflicto de intereses del magistrado Francisco José Huber Olea Contró, así como de los demás jueces y magistrados implicados en el

² *“LIBERTAD DE EXPRESIÓN. SUS LIMITES A LA LUZ DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DUAL Y DEL ESTÁNDAR DE MALICIA EFECTIVA”*, Jurisprudencia, Décima Época, Primera Sala, Libro XIX, abril de 2013, Tomo 1, Registro 20003303.

caso instaurado por el C. Humberto Moreira Valdés en contra del columnista y periodista Sergio Aguayo Quezada.

SEGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Consejo de la Judicatura y al Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México, para que tomen las medidas necesarias a fin de frenar los posibles actos de intimidación y acoso en contra del periodista y columnista Sergio Aguayo Quezada derivado de la manifestación de ideas en ejercicio de la libertad de expresión.

TERCERO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Consejo de la Judicatura y al Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México, para que realicen los actos necesarios a efecto de que sea atendida la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de libertad de expresión en el caso del periodista Sergio Aguayo.

CUARTO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta al Consejo de la Judicatura y al Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México, para que informen a esta Soberanía sobre las medidas adoptadas para garantizar la debida administración de justicia en el caso instaurado por el C. Humberto Moreira Valdés en contra del periodista y columnista del Sergio Aguayo Quezada.

Ciudad de México, México a 28 de enero de 2020

A T E N T A M E N T E

Diputado Jesús Ricardo Fuentes Gómez